ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __1__	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4145.010.27.1.0045-2025	
Nombre del contratista: RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	
Documento de identificación del Contratista: 805.027.289-9	
Nombre del supervisor: DIEGO ANDRÉS CHATE MELO	
Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.	No. Teléfono: N/A
Objeto del contrato No.: 4145.010.27.1.0045-2025. La Red de Salud Ladera – ESE, prestará servicios a la Secretaría de Salud Pública Distrital, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
29/09/2025	15/12/2025
Modificación al contrato: Se efectuó modificación No.1. eliminando en los anexos de costos, plan operativo, especificaciones técnicas y talento humano la subactividad "realizar adecuaciones socioculturales para el abordaje de EDA y otras enfermedades prevalentes de la infancia en el marco de la Estrategia AIEPI" del componente Fortalecimiento en la atención integral para el cuidado de la vida y la salud en la población de Santiago de Cali BP 26005479. – por valor de $ 140.000.000 Fondo R.B.SGP 11/12.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor inicial del contrato: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS DOCE MIL, OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($2.141.812.821) M/CTE.

Adición: N/A

Modificación: Se efectuó la sustracción de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000), eliminando la sub actividad "Realizar adecuaciones socioculturales para el abordaje de EDA y otras enfermedades prevalentes de la infancia en el marco de la Estrategia AIEPI". El valor total del contrato queda en DOS MIL UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO. ($2.001.812.821).

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$2.001.812.821	$600.543.846	$0	$ 1.401.268.975

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONA JURÍDICA: PKF Cabrera Internacional S.A - BIC NIT. 805005846-7
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 12 de noviembre de 2025
La certificación fue expedida por el revisor fiscal JOSÉ ALBERTO GALVIS ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.633.209 expedida en Medellín, con Tarjeta Profesional No. 43877-T.

Observaciones al informe contable y financiero: El contratista adjunta como soporte carpeta digital, con certificación de parafiscales vigente de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN: Se recibe a entera satisfacción los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato de la referencia y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CUMPLIMIENTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.	Plan de trabajo y cronograma en formato estandarizado por la Secretaría de Salud, para la ejecución de las actividades, sub actividades y productos contratados, debe incluir criterios de calidad técnica, así como una coherencia, redacción, ortografía adecuada y alineadas con lo contratado, debe ser consistente entre la actividad, subactividad, productos y entornos, que reflejen una correcta y pertinente organización de las acciones y procesos a desarrollar para el cumplimiento contractual.	% de avance: 100% Cumple a satisfacción. Actividades realizadas: En medio digital el contratista entrega plan de trabajo en archivo Excel conforme con lo requerido y entrega cronograma en archivo Excel, detallando las actividades, subactividades a desarrollar para el cumplimiento de los productos y/o entregables. Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital documento de plan de trabajo en archivo Excel debidamente diligenciado y cronograma en archivo Excel debidamente diligenciado.
2.	Matriz de caracterización (rejilla) del talento humano conformado	% de avance: 100% Cumple a satisfacción. Actividades realizadas: El contratista entrega Matriz de caracterización del talento humano en archivo Excel, conformada con perfiles, funciones y las variables que relacionan los requisitos documentales de la primera cuota para cada persona que se contrata para la ejecución de las actividades contractuales. Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital Matriz de caracterización del talento humano conformado en archivo Excel, debidamente diligenciado.
		% de avance: 100% Cumple a satisfacción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.	Carpeta digital con soportes documentales y hojas de vida de la conformación del talento humano requerido para la ejecución del contrato de referencia.	Actividades realizadas: El contratista aporta en digital, carpeta que contiene los soportes del talento humano conformado para las acciones requeridas, según perfil. Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital los soportes documentales y hojas de vida de 58 personas con quienes la E.S.E Ladera conforma el talento humano requerido para la ejecución del contrato de referencia. COMPONENTE: Fortalecimiento de la gestión del riesgo individual y colectivo en la atención en salud en la población de Santiago de Cali BP-26005448. Talento humano contratado: Rol: Coordinador del Equipo de Acción Comunitaria Formación académica y/o perfil: Profesional en enfermería. Total: 4 Rol: Operativa Promotor de Salud Formación académica y/o perfil: auxiliar de enfermería Total: 4 Rol: Dinamización de la comunidad. Agente comunitario Formación académica y/o perfil: Persona con formación como bachiller o técnico bachiller Total: 4 Rol: Profesional articulación comunitaria e intersectorial Formación académica y/o perfil: Profesional en Trabajo Social Total: 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		COMPONENTE: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali. BP 26005455 Talento humano contratado: Rol: Profesional Psicosocial Formación académica y/o perfil: Trabajador social Total: 1 Rol: Profesional Psicosocial Formación académica y/o perfil: psicólogo Total: 11 Rol: Técnico Auxiliar Enfermería Formación académica y/o perfil: auxiliar de enfermería Total: 4 Rol: Técnico administrativo Formación académica y/o perfil: Técnico administrativo. Total: 2 Rol: Promotor Psicosocial Formación académica y/o perfil: Bachiller, Persona víctima del conflicto armado Total: 2 Rol: Artista Formación académica y/o perfil: Formación en artes Total: 1 COMPONENTE: Fortalecimiento de la seguridad alimentaria en cumplimiento del derecho humano a la alimentación en Santiago de Cali 26005471 Talento humano contratado:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Rol: Nutricionista del Equipo de Acción Comunitaria Formación académica y/o perfil: Nutricionista Dietista Total: 3 COMPONENTE: Fortalecimiento en la atención integral para el cuidado de la vida y la salud en la población de Santiago de Cali BP 26005479 Talento humano contratado: Rol: Coordinador del Equipo de Acción Comunitaria Formación académica y/o perfil: Profesional en enfermería Total: 4 Rol: Profesional Formación académica y/o perfil: Profesional en Trabajo Social, Total: 4 Rol: Promotor de Salud Formación académica y/o perfil: auxiliar de enfermería Total: 4 Rol: Agente comunitario Formación académica y/o perfil: Persona con formación como bachiller o técnico bachiller Total: 4 COMPONENTE: Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali BP: 26005483 Talento humano contratado: Rol: Profesional - Psicólogo Formación académica y/o perfil:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Psicólogo, Formación certificada en: mhGAP (Mental Health Global Action Programme) y curso Atención a Víctimas de Violencia Sexual Total: 1 Rol: Profesional en Recreación Formación académica y/o perfil: Profesional en Recreación con capacitación en UTC - Colombo Plan. Total: 1
Obligaciones Específicas	La E.S.E ha cumplido con las demás obligaciones específicas del contrato conforme a lo estipulado.
Obligaciones Generales	La E.S.E contratista ha cumplido con las obligaciones generales del contrato conforme a lo estipulado.
Protección de Datos y Ley Habeas Data	La Secretaría Distrital de Salud de Cali, en aplicación del derecho fundamental de habeas data (consagrado en el artículo 15 de la Constitución y desarrollado por leyes como la 1581 de 2012), no publicará en el SECOP II las evidencias fotográficas y listados de asistencia que contengan datos personales de poblaciones vulnerables, sensibles o protegidas especialmente por la ley (niños, adolescentes, víctimas del conflicto armado, etc.) beneficiarias de este contrato. El objetivo es proteger la privacidad y los datos personales de estos individuos. No obstante, para garantizar la transparencia de la contratación pública, toda esta información será custodiada y estará disponible en los expedientes físicos y digitales de la entidad.
Evidencias de los productos generados	Como evidencia del cumplimiento de sus obligaciones, la ESE entregó los productos de cada compromiso en los formatos solicitados: digitalmente a través de una unidad de Google Drive provista por el supervisor y de forma física en un medio magnético (memoria USB).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECOP II	En el marco de las acciones de supervisión, se ha identificado que ciertas evidencias de los productos ejecutados no pueden ser cargadas en el contrato a través del SECOP II debido a las siguientes situaciones: ✓ Restricciones técnicas: al intentar cargar los archivos, el sistema genera un mensaje de error asociado al tamaño, peso o tipo de archivo, especialmente en el caso de fotografías y videos. ✓ Protección de datos personales: existen evidencias que contienen información sensible, cuya publicación en SECOP II está expresamente prohibida por la normativa vigente, con el fin de garantizar la protección de los datos personales y los derechos fundamentales. Como alternativa, dichas evidencias se almacenan de manera segura en una unidad de Google Drive autorizada por el supervisor y, adicionalmente, en medios magnéticos (memoria USB), los cuales forman parte integral del expediente contractual en sus versiones física y digital.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

- ✓ La ESE adjunta en digital DRIVE y memoria USB, las evidencias requeridas para la radiación de este primer informe de actividades, según lo estipulado en el contrato de la referencia en las formas y condiciones pactadas.
- ✓ El proceso de acompañamiento y asesoría por parte del supervisor y apoyos a la supervisión incluyó atención telefónica, remisión de información por correo electrónico y asistencia técnica (virtual/presencial).
- ✓ La trazabilidad del proceso se encuentra registrado en el historial de correo electrónico y actas de reunión efectuadas, que pueden ser revisados para validación o ampliación de información. Así mismo, se le recordó a la ESE el compromiso en la ejecución de las actividades de acuerdo con lo establecido en el contrato interadministrativo, cronograma y plan operativo.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No hay recomendaciones para el contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Diego Andrés Chate Melo
Nombre y firma del Supervisor

Flor María Narváez Josa
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

José Luis Sandoval Aponza
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Lina Viviana Gómez
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Isabella Quintero Parra
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Nori Sofía Manzano Molano
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Yadira Alexandra Guevara Romero
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Leonardo Mauricio Rivas Martínez
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

María del Socorro López

María del Socorro López Londoño
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Larry Rodríguez Espinosa

Larry Rodríguez Espinosa
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Lina María

Lina María Hurtado
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Flor Hernández Herrera

Flor Eumidia Hernández
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Doris A. Viafara H

Doris Adriana Viafara Hernández
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 14 de noviembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.